

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33943** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 779/2019 NIG n.º 48.04.2-19/019458, por Auto de 22 de julio de 2019 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Ametza Henao, S.L, con CIF B95793733, con domicilio en calle Henao, n.º 25 bajo, 48009 Bilbao y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

Dicho Auto no es firme por no haber contra él recurso.

Bilbao (Bizkaia), 22 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A190044808-1